



Municipalidad Distrital
Ilabaya

ACUERDO DE CONCEJO **N° 021-2011-MDI**

Ilabaya, 31 de Marzo de 2011.

VISTO



El Informe N° 124-2011-MDI/OPPCT, de fecha 22 de marzo del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación Presupuesto y Cooperación Técnica, adjuntando el Proyecto de Reglamento para la Implementación del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados - Año Fiscal 2012 del Distrito de Ilabaya, el mismo que fue sometido y aprobado a Sesión de Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, de fecha 21 de marzo de 2011;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el artículo 104° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala las funciones del Consejo de Coordinación Local Distrital estableciendo entre ellas la de "Coordinar y concertar el Presupuesto Participativo Distrital";

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28056 Ley Marco de Presupuesto Participativo, dispone "la efectiva Participación de la Sociedad Civil, en proceso de programación del Presupuesto Participativo en armonía con los planes de desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Locales , así como la fiscalización de su gestión";

Que, en concordancia con el referido precepto constitucional los artículos 17° y 42°, literal g) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública y a garantizar y canalizar el acceso de todos los ciudadanos a la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, rendición de cuentas y vigilancia, siendo de competencia exclusiva de las municipalidades aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

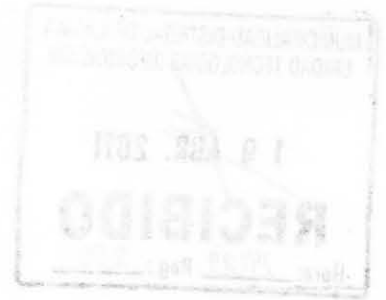
Que, es necesario reglamentar la participación de los representantes de la Sociedad Civil, sus responsabilidades, obligaciones, derechos; así como establecer el cronograma mínimo para el desarrollo de las acciones del Proceso de Reglamentación del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2012 en el Distrito de Ilabaya;

Que, el Alcalde en común acuerdo con el Consejo Municipal tiene la atribución de aprobar las normas que garanticen una efectiva participación vecinal, conforme a lo señalado en el artículo 9) inciso 14° de la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Distrital
Ilabaya

ACUERDO DE CONCEJO
N° 021-2011-MDI



Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 004-2011-MDI del 24 de marzo de 2011; se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, con la dispensa y lectura del acta, se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento para la Implementación del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados - Año Fiscal 2012, que consta de Ocho (8) títulos, Cuatro (4) Capítulos, Veintitrés (23) Artículos, Cuatro (4) Disposiciones Complementarias y Un (1) Disposición Transitoria, que en Anexo forman parte del presente Acuerdo Municipal.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma para el desarrollo de las acciones del proceso del Presupuesto Participativo año Fiscal 2012 del Distrito de Ilabaya, que se presenta en el Anexo 1 del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo, Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, y demás dependencias pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE

MRMC/chs
Cc: GM
AL
OPPCT
SG
UTI
Archivo